



Nº 0044-DG-HONADOMANI-SB/08

Resolución Directoral

Lima 26 de Febrero de 2008.

Visto el Exp. Nº 02274-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 0218-OL-HONADOMANI-SB-08, de fecha 21.FEB.08, la Oficina de Logística solicita la inclusión en el PAAC del 2008, el proceso de selección del Concurso Público Nº 002-2007 - "Servicios de Vigilancia y Seguridad Institucional" que se encontraba programado en el PAAC-2007, para el mes de noviembre, por el monto de S/.293,498.18, que por motivos de fuerza mayor de salud del Presidente (hospitalización) y de salud del Presidente suplente del Comité Especial, no se pudo cumplir con lo programado, motivando que se expida un acto resolutorio para el cambio de los miembros de dicho Comité; proceso de selección que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal conforme a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante INFORME Nº 085-OEPE-HONADOMANI-SB-08 e INFORME Nº 079-UPC.HONADOMANI. SB.07, de fechas 22.FEB.08;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Arts. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM - "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé" y el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Concurso Publico Nº 002-2007 - "Servicios de Vigilancia y Seguridad Institucional", por el monto referencial de S/.293,498.18, nuevos soles.

Artículo Segundo.- La presente resolución deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la presente modificación del PAAC 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a través de la Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
DR. JULIO CANO GARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12728

